

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS PUESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION 04-noviembre-2021

CLAVE: SEM002990

FOLIO TRAM: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CHAVEZ CAMPOS MANUEL RAFAEL

UBICACION: GUILLERMO PRIETO

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES

CALLE CRUCE 2: GUILLERMO PRIETO

GIRO: VARIOS

CERRAJERIA

SUPERFICIE: 2.00

FONDO 1.50 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MTE: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: \$228.30

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 11:00:10 a	A: 07:00:10 p	VIERNES	SI	DE: 11:00:10 a	A: 07:00:10 p
MARTES	SI	DE: 11:00:10 a	A: 07:00:10 p	SABADO	SI	DE: 11:00:10 a	A: 07:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE: 11:00:10 a	A: 07:00:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 11:00:10 a	A: 07:00:10 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Beatriz Eugenia Corrilla Rojas*  
AUTORIZO

*Manuel P. Ch. C.*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA CORRILLA ROJAS

CHAVEZ CAMPOS MANUEL RAFAEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendiendo causará incurrir (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amoblamiento e pintura del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los ornamentos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copes o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.